

## NOTA INFORMATIVA

México, D.F., a 24 de septiembre 2023.

DGCSV/NI: 23/2023.

### **TRIBUNAL COLEGIADO DE APELACIÓN EMITE RESOLUCIÓN CON EFECTOS GENERALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS INTERNAS EN UN CENTRO DE RECLUSIÓN FEDERAL FEMENIL DE MORELOS Y DE SUS HIJOS**

- *Las autoridades penitenciarias deberán brindar atención médica ginecológica permanente a las personas reclusas.*
- *Además, deberán implementar un programa de atención médico pediátrico para los hijos que viven con las mujeres privadas de su libertad.*

Con fundamento en leyes nacionales e internacionales, el Tribunal Colegiado de Apelación con sede en Morelos emite resolución en favor de una mujer que se encuentra privada de su libertad para que las autoridades carcelarias le brinden de manera periódica atención ginecológica y pediátrica a su hijo.

Por unanimidad de votos, las magistradas y el magistrado ordenaron a la autoridad penitenciaria, para que en coordinación con autoridades del sector salud, establezca ante la Jueza de Distrito de Ejecución, la forma y términos en que cumplirán los programas de atención médica de ginecología y pediatría.

En la sentencia de la apelación 49/2023, las magistradas y el magistrado advierten que pese a su condición de internas, las mujeres que se encuentran ahí recluidas tienen derecho a la salud, como ocurre con quienes están libres, incluida la atención médica ginecológica, como lo establecen las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para Mujeres Delincuentes, conocidas como Reglas Bangkok.

Respecto a la protección de los infantes, precisaron que la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos garantizan el interés superior del menor y, en conjunto, buscan garantizar el respeto y la protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual.

Esta sentencia tiene efectos generales para todas las internas del Centro Federal de Readaptación Social número 16 “CPS Femenil”, con sede en Coatlán del Río, Morelos.

## ANTECEDENTES

Una mujer privada de su libertad promovió un amparo en contra de las autoridades carcelarias, debido a que a su menor hijo no le proporcionaban atención médica pediátrica. Tampoco productos de limpieza, ni un colchón para su hijo. Mientras que para ella, alegó la falta de atención especializada de ginecología de forma permanente.

## SENTENCIA

El proyecto de resolución correspondió al magistrado Luis Vega Ramírez, quien analizó la apelación en lo que establece la Constitución federal, leyes nacionales e internacionales, sobre todo en lo que se refiere a la protección de los derechos de las internas.

Sustentó parte de su argumentación en las Reglas Bangkok, las cuales precisan que todas las mujeres en reclusión tienen derecho a que se les brinde atención médica y tratamiento equivalente a los estándares comunitarios, en relación con sus necesidades específicas de género, y que tendrán acceso permanente a los servicios de ginecología.

Al resolver la apelación por unanimidad, las magistradas y el magistrado determinaron modificar la resolución dictada en la audiencia oral del 28 de febrero de 2023, otorgando efectos generales en favor de toda la población penitenciaria y los hijos de las internas.

La resolución de la persona juzgadora no se modifica en cuanto a los beneficios jurídicos que otorgó a la promovente y su hijo, quienes también se beneficiarán con los efectos generales de la controversia.

El Tribunal Colegiado de Apelación ordena a la Jueza de Ejecución establecer un calendario para la instrumentación y cumplimiento de la presente resolución, previa audiencia a las partes mencionadas, el cual no podrá exceder del plazo de tres meses.

Liga para descargar la sentencia pública:

[http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=4363/4363000032357566004.pdf\\_1&sec=Baltazar\\_Ram%C3%ADrez\\_Bernal&svp=1](http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=4363/4363000032357566004.pdf_1&sec=Baltazar_Ram%C3%ADrez_Bernal&svp=1)